

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7896 *SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUI DISTRIBUIDORA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GEE DISTRIBUCIÓN CERLER Y SAN MIGUEL, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con los artículos 73.1 y 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el 11 de diciembre de 2020 el socio único de la Sociedad Escindida ha aprobado su escisión parcial a favor de la Sociedad Beneficiaria, en los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial de fecha 29 de junio de 2020 (el "Proyecto").

La escisión implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte del patrimonio de SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUI DISTRIBUIDORA, S.L.U., consistente en su participación en el 100% del capital social de SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A.U., y SAN MIGUEL 2000 DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., a la sociedad de nueva creación GEE DISTRIBUCIÓN CERLER Y SAN MIGUEL, S.L.U., recibiendo el socio único de la Sociedad Escindida la totalidad de participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria, reduciendo la Sociedad Escindida sus fondos propios en 4.100.000 euros, de los cuales 99.299,20 euros se corresponden a su capital social y el resto a reservas disponibles.

Asiste: (i) al socio y acreedores de las sociedades intervinientes el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por la sociedad de las que sean socios o acreedores, así como el balance de escisión y (ii) a los acreedores que estén en el caso del artículo 44 de la LME el de oponerse a la escisión con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes desde el último anuncio.

Tui, 11 de diciembre de 2020.- La Administradora solidaria de Sociedad Electricista de Tui Distribuidora, S.L.U., y GEE Distribución Cerler y San Miguel, S.L.U., María Luz Ruibal Sobral.

ID: A200063893-1